



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo



Dependencia: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DEL ESTADO DE MICHOACÁN
Sub-dependencia: DIRECCIÓN GENERAL
Oficina: DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL
No. de oficio: SATMICH/DG/0531/2025
Expediente:
Asunto: Dictamen Técnico de la Invitación Restringida a cuando Menos Tres Proveedores Estatal Electrónica No. CADPE EM-IRE-066/2025

“50 Aniversario de los Santuarios de la Mariposa Monarca”

Morelia, Michoacán a 25 de noviembre de 2025

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
P R E S E N T E.

Me refiero al procedimiento de Invitación Restringida a cuando Menos Tres Proveedores Estatal Electrónica No. CADPE EM-IRE-066/2025, relativa a la adquisición de valores de tránsito, placas, tarjetas y calcomanías, con fundamento en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y el Numeral 11 de las Bases que rigen el procedimiento, se emite el siguiente:

DICTAMEN:

Derivado de la revisión cualitativa realizada a los expedientes de los proveedores participantes, de acuerdo al Anexo No. 1 (especificaciones técnicas), Numeral 6 requisitos que deberán satisfacer los proveedores participantes, respecto de las proposiciones técnicas y económicas, inciso F), subnumerales del 1 al 16 de las bases, y lo acordado en la junta de aclaraciones a las bases, se desprende lo siguiente:

1.- PLACAS Y SEÑALAMIENTOS MEXICANOS S.A DE C.V.

Presenta propuesta en la partida: ÚNICA

De la revisión detallada a la documentación de sus propuestas técnica y económica presentadas mediante el Sistema COMPRAMICH se desprende que:

No cumple técnicamente en la partida única ofertada, ya que la constancia de situación fiscal que presentó es ilegible, incumpliendo a lo solicitado en el numeral 6, inciso D) de las bases que rigen la presente invitación.

La opinión de cumplimiento en materia de seguridad social que presentó, incumple con lo solicitado en el numeral 6 inciso F) subnumeral 7 de las bases de concursales.

Las muestras presentadas no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo N° 1, incumpliendo con lo solicitado en el subnumeral 3.4 de las bases que rigen la presente invitación.

No cumple económicamente, debido a que rebasa las prevenciones presupuestales contempladas para la adquisición de los bienes motivo de la presente invitación.

Al contestar este oficio, cite en los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.





Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DEL ESTADO DE MICHOACÁN
Sub - dependencia DIRECCIÓN GENERAL
Oficina DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL
No. de oficio SATMICH/DG/0531/2025
Expediente
Asunto: Dictamen Técnico de la Invitación Restringida a cuando Menos
Tres Proveedores Estatal Electrónica No. CADPE EM-IRE-
066/2025

"50 Aniversario de los Santuarios de la Mariposa Monarca"

En virtud a lo anterior y de conformidad con el artículo 47 fracción V inciso A) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y los numerales 11 párrafo tercero y 16 inciso A) de las bases que rigen la presente incitación, **se desecha su propuesta y queda descalificado del presente procedimiento.**

2.- COMERCIAL E INDUSTRIAL CANCEL S.A DE C.V.

Presenta propuesta en la partida: ÚNICA

De la revisión cualitativa efectuada a la documentación de sus propuestas técnica y económica presentadas mediante la plataforma electrónica COMPRAMICH se dictamina lo siguiente:

Cumple técnicamente con la partida única que oferta.

3.- TALLERES UNIDOS MEXICANOS S.A DE C.V.

Presenta propuesta en la partida: ÚNICA

De la revisión cualitativa efectuada a la documentación de sus propuestas técnica y económica presentadas mediante la plataforma electrónica COMPRAMICH se dictamina lo siguiente:

No cumple técnicamente, ya que no presenta su documentación, firmada en su totalidad, incumpliendo en lo solicitado en el numeral 6 inciso C) de las bases concursales.

La opinión de cumplimiento en materia de seguridad social que presentó, incumple con lo solicitado en el numeral 6 inciso F) subnumeral 7 de las bases de concursales.

Las muestras presentadas no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo N° 1, incumpliendo con lo solicitado en el subnumeral 3.4 de las bases que rigen la presente invitación.

En el documento 1 Escrito de la oferta técnica omite las declaraciones, incumpliendo con lo solicitado en dicho documento.

No cumple económicamente, debido a que rebasa las prevenciones presupuestales contempladas para la adquisición de los bienes motivo de la presente invitación.

En virtud a lo anterior y de conformidad con el artículo 47 fracción V inciso A) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y los numerales 11 párrafo tercero y 16 inciso A) de las bases que rigen la presente incitación, **se desecha su propuesta y queda descalificado del presente procedimiento.**



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DEL ESTADO DE MICHOACÁN
Sub - dependencia DIRECCIÓN GENERAL
Oficina DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL
No. de oficio SATMICH/DG/0531/2025
Expediente
Asunto: Dictamen Técnico de la Invitación Restringida a cuando Menos
Tres Proveedores Estatal Electrónica No. CADPE EM-IRE-
066/2025

"50 Aniversario de los Santuarios de la Mariposa Monarca"

Por lo anterior y de conformidad con la evaluación económica, se solicita que se adjudique al proveedor que reunió la totalidad de las condiciones legales, técnicas y económicas, cumpliendo satisfactoriamente a los requisitos establecidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y en el numeral 11 párrafo cuarto de las Bases Concursales del Procedimiento, como a continuación se detalla:

| Proveedor adjudicado | Partida adjudicada | Importe total |
|--|--------------------|---------------|
| COMERCIAL E INDUSTRIAL CANCAL S.A DE C.V. | ÚNICA | \$ 490,738.00 |

El monto total de adjudicación incluyendo el I.V.A. es de \$490,738.00 (Cuatro millones noventa mil setecientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.)

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

Atentamente.

DR. Y C.P.C. SALVADOR JUÁREZ ÁLVAREZ
Director General del Servicio de Administración Tributaria
del Estado de Michoacán de Ocampo.



C.c.p. Expediente/minutario.
SJA/MSRC/MA&Z

Al contestar este oficio, citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.

